



PRIMER CONVENIO MODIFICATORIO AL CONVENIO DE COLABORACIÓN PARA EL DESARROLLO DE EXÁMENES DE CONOCIMIENTOS EN MATERIA ELECTORAL, PARA EL PROCESO ELECTORAL LOCAL ORDINARIO 2020-2021, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE, LA UNIVERSIDAD JUÁREZ AUTÓNOMA DE TABASCO, REPRESENTADA POR SU RECTOR EL LIC. GUILLERMO NARVÁEZ OSORIO, ASISTIDO POR EL DR. WILFRIDO MIGUEL CONTRERAS SÁNCHEZ, SECRETARIO DE INVESTIGACIÓN, POSGRADO Y VINCULACIÓN, Y LA DRA. FELIPA NERY SÁNCHEZ PÉREZ, DIRECTORA DE LA DIVISIÓN ACADÉMICA DE CIENCIAS SOCIALES Y HUMANIDADES Y POR LA OTRA PARTE, EL INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE TABASCO, REPRESENTADA POR MADAY MERINO DAMIAN, CONSEJERA PRESIDENTE, ASISTIDA POR EL MTRO. ARMANDO ANTONIO RODRÍGUEZ CÓRDOVA, SECRETARIO EJECUTIVO, PARTES A LAS QUE EN LO SUCESIVO SE LES DENOMINARÁ COMO LA “UJAT” Y EL “IEPCT”, Y CUANDO ACTÚEN DE MANERA CONJUNTA SERÁN REFERIDAS COMO “LAS PARTES”, AL TENOR DE LOS ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

ANTECEDENTES

1. Que con fecha 23 de septiembre de 2020, “**LAS PARTES**”, suscribieron un **Convenio de Colaboración para el Desarrollo de Exámenes de Conocimientos en Materia Electoral, para el Proceso Electoral Local Ordinario 2020-2021** (en lo subsecuente referido como el “**CONVENIO**”) el cual de acuerdo con su Cláusula Primera tiene por objeto “el desarrollo y aplicación en línea (virtual) de Exámenes de Conocimientos en Materia Electoral a las y los ciudadanos aspirantes en formar parte de las Vocalías y Consejerías que integrarán las Juntas Electorales Distritales, para el Proceso Electoral Local Ordinario 2020-2021”.
2. Que en la Cláusula **DÉCIMA PRIMERA** del “**CONVENIO**” antes referido se estableció que dicho Instrumento Jurídico podrá ser modificado y/o adicionado mediante la firma del Convenio Modificadorio o Addendum correspondiente.
3. Que el Consejo del “**IEPCT**”, mediante acuerdo **CE/2020/047** de fecha 23 de octubre de 2020, aprobó la apertura de un nuevo bloque de evaluación respecto a la realización de una segunda Convocatoria para Consejeros y Consejeras Electorales Distritales, misma determinación que motiva el presente Convenio Modificadorio bajo el tenor de las siguientes:

DECLARACIONES

I. DE “**LAS PARTES**” QUE:



- 1.1. Reconocen mutuamente su personalidad jurídica y la de sus representantes legales con los que celebraron el Convenio.
- 1.2. Acuerdan suscribir el presente instrumento jurídico para modificar las Cláusulas **PRIMERA, SEGUNDA Inciso C, TERCERA Incisos A y C** y el **ANEXO** del **"CONVENIO"**, que a la letra dicen:

PRIMERA. OBJETO

"LAS PARTES" convienen que el objeto del presente instrumento jurídico es establecer las bases de colaboración, para que la "UJAT" colabore con el "IEPCT" en el desarrollo y aplicación en línea (virtual) de Exámenes de Conocimientos en Materia Electoral a las y los ciudadanos aspirantes en formar parte de las Vocalías y Consejerías que integrarán las Juntas Electorales Distritales, para el Proceso Electoral Local Ordinario 2020-2021. El desarrollo y aplicación de los exámenes se realizará en dos momentos, mismos que enseguida se detallan:

CALENDARIZACIÓN DE EXÁMENES DE CONOCIMIENTOS EN MATERIA ELECTORAL

FECHA DE APLICACIÓN	DIRIGIDO A
SÁBADO 26/SEPT/2020	ASPIRANTES A VOCALÍAS DISTRITALES
SÁBADO 03/OCT/2020	ASPIRANTES A CONSEJERÍAS DISTRITALES

SEGUNDA. OBLIGACIONES DE LA "UJAT"

Para el debido cumplimiento del objeto del presente Convenio, la "UJAT" se obliga, a través de la División Académica de Ciencias Sociales y Humanidades, a:

- a) ...
- b) ...
- c) *Proporcionar resultados de los Exámenes de Conocimientos en materia electoral, a más tardar en las fechas que enseguida se precisan, garantizando la secrecía de su contenido.*

CALENDARIZACIÓN DE ENTREGA DE RESULTADOS DE EXÁMENES DE CONOCIMIENTOS EN MATERIA ELECTORAL

DIRIGIDO A	FECHA DE ENTREGA
-------------------	-------------------------



ASPIRANTES A VOCALÍAS DISTRITALES	01 de octubre de 2020
ASPIRANTES A CONSEJERÍAS DISTRITALES	08 de octubre de 2020

TERCERA. OBLIGACIONES DEL "IEPCT"

Para el debido cumplimiento del objeto del presente Convenio, el "IEPCT" asume las obligaciones siguientes:

a) Pagar a la "UJAT" la aportación equivalente a \$450,000.00 (Cuatrocientos Cincuenta Mil Pesos 00/100 M.N.) más el impuesto al valor agregado.

Dicha aportación cubre la aplicación de los instrumentos referidos en el **Anexo** de este convenio, hasta por un máximo de 800 personas. Por lo que en caso de que el "IEPCT" requiera de la aplicación de exámenes de conocimientos en materia electoral a un mayor número de personas, deberá aportar a la "UJAT" la cantidad de \$1,000.00 (Mil Pesos 00/100 M.N.) por cada examen adicional.

b) ...

c) En el supuesto que la lista de personas a las que se les aplicará el Examen de Conocimientos en Materia Electoral, supere el número 800, el monto excedente referido en el párrafo segundo del inciso a) de esta cláusula, deberá ser aportado por el "IEPCT" a la "UJAT" en un plazo no mayor a 5 días hábiles, contados a partir de la fecha de entrega de la lista definitiva de personas a las que se les aplicarán los exámenes.

d) ...

ANEXO:

DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO

Monto de aportaciones

El costo por un máximo de 800 personas, será de \$450,000.00 (Cuatrocientos Cincuenta Mil Pesos 00/100 M.N.).



En el supuesto de que se requiera examen a personas adicionales, se cubrirá una aportación de \$1,000.00 (Un Mil Pesos 00/100 M. N.) por cada una de ellas.

Actividades

El proyecto de evaluación consiste en tres etapas que son: aplicación, calificación y entrega de resultados.

La aplicación se realizará de manera virtual de la DACSYH-UJAT, con el personal debidamente capacitado, en la forma y fechas citadas en el convenio.

Se aplicarán las pruebas para Vocal Ejecutivo, Vocal de Organización Electoral y un Vocal Secretario, así como el de Consejeros Electorales, lo anterior para emitir una calificación de cada participante.

Las pruebas se realizarán los días y horarios conforme a lo siguiente:

Vocales	Fecha	Hora	No. de aspirantes	Duración del examen
Vocal Ejecutivo	26 de septiembre de 2020	10:00 horas	153	60 minutos
Vocal Secretario	26 de septiembre de 2020	11:30 horas	84	60 minutos
Vocal de Organización Electoral Educación Cívica	26 de septiembre de 2020	13:00 horas	148	60 minutos

Consejeros	Fecha	Hora	No. de aspirantes	Duración del examen
Consejero	3 de octubre de 2020	10:00 horas	123	60 minutos
Consejero	3 de octubre de 2020	11:30 horas	124	60 minutos
Consejero	3 de octubre de 2020	13:00 horas	124	60 minutos

La DACSYH-UJAT evaluará a cada participante el cual obtendrá una calificación de 0 a 10 con un rango de reactivos entre 50 y 300 preguntas, se garantiza el mayor resguardo y confiabilidad, de cada uno de los resultados con fin de poder detallar los reportes con amplia especificación.

La entrega de resultados se hará mediante oficio institucional y en formato físico y electrónico conforme a las fechas siguientes.



CALENDARIZACIÓN DE ENTREGA DE RESULTADOS DE EXÁMENES DE CONOCIMIENTOS EN MATERIA ELECTORAL

DIRIGIDO A	FECHA DE ENTREGA
ASPIRANTES A VOCALÍAS DISTRITALES	01 de octubre de 2020
ASPIRANTES A CONSEJERÍAS DISTRITALES	08 de octubre de 2020

PRODUCTO FINAL

Se entregará un reporte de las personas que sean evaluadas.

Los reportes especificarán que la calificación evaluada será de 0 al 10 de acuerdo al resultado que cada evaluado obtenga, de esta forma el representante del "IEPCT" garantizará una mayor identificación del resultado.

CLÁUSULAS

PRIMERA: EL OBJETO

"LAS PARTES" acuerdan celebrar el presente Convenio modificatorio, que tiene por objeto modificar las Cláusulas **PRIMERA, SEGUNDA Inciso C, TERCERA Incisos A y C** y el **ANEXO** del "CONVENIO", para quedar de la siguiente manera:

PRIMERA. OBJETO

"LAS PARTES" convienen que el objeto del presente instrumento jurídico es establecer las bases de colaboración, para que la "UJAT" colabore con el "IEPCT" en el desarrollo y aplicación en línea (virtual) de Exámenes de Conocimientos en Materia Electoral a las y los ciudadanos aspirantes en formar parte de las Vocalías y Consejerías que integrarán las Juntas Electorales Distritales, para el Proceso Electoral Local Ordinario 2020-2021. El desarrollo y aplicación de los exámenes se realizará en dos momentos, mismos que enseguida se detallan:

CALENDARIZACIÓN DE EXÁMENES DE CONOCIMIENTOS EN MATERIA ELECTORAL

FECHA DE APLICACIÓN	DIRIGIDO A
SÁBADO 26/SEPT/2020	ASPIRANTES A VOCALÍAS DISTRITALES
SÁBADO 03/OCT/2020	ASPIRANTES A CONSEJERÍAS



	DISTRITALES
SÁBADO 14/NOV/2020	ASPIRANTES A CONSEJERÍAS DISTRITALES

SEGUNDA. OBLIGACIONES DE LA "UJAT"

Para el debido cumplimiento del objeto del presente Convenio, la "UJAT" se obliga, a través de la División Académica de Ciencias Sociales y Humanidades, a:

- a) ...
- b) ...
- c) Proporcionar resultados de los Exámenes de Conocimientos en materia electoral, a más tardar en las fechas que enseguida se precisan, garantizando la secrecía de su contenido.

CALENDARIZACIÓN DE ENTREGA DE RESULTADOS DE EXÁMENES DE CONOCIMIENTOS EN MATERIA ELECTORAL

DIRIGIDO A	FECHA DE ENTREGA
ASPIRANTES A VOCALÍAS DISTRITALES	01 de octubre de 2020
ASPIRANTES A CONSEJERÍAS DISTRITALES	08 de octubre de 2020
ASPIRANTES A CONSEJERÍAS DISTRITALES	17 de noviembre de 2020

d) ...

e) ...

TERCERA. OBLIGACIONES DEL "IEPCT"

Para el debido cumplimiento del objeto del presente Convenio, el "IEPCT" asume las obligaciones siguientes:

- a) Pagar a la "UJAT" un total de \$600,000.00 (Seiscientos Mil Pesos 00/100 M.N) más el impuesto al valor agregado, a pagarse en dos aportaciones equivalentes la primera a \$450,000.00 (Cuatrocientos Cincuenta Mil Pesos 00/100 M.N.) más el impuesto al valor agregado y la segunda a \$150,000.00 (Ciento cincuenta Mil Pesos 00/100 M.N.) más el impuesto al valor agregado.



Dichas aportaciones cubren la aplicación de los instrumentos referidos en el **Anexo** de este convenio, hasta por un máximo de 1000 personas. Por lo que en caso de que el "IEPCT" requiera de la aplicación de exámenes de conocimientos en materia electoral a un mayor número de personas, deberá aportar a la "UJAT" la cantidad de \$1,000.00 (Mil Pesos 00/100 M.N.) por cada examen adicional.

60 minutos	b) ...	10:00 horas	26 de septiembre de 2020	Vocal Ejecutivo
60 minutos	c) En el supuesto que la lista de personas a las que se les aplicará el Examen de Conocimientos en Materia Electoral, supere el número 1000, el monto excedente referido en el párrafo segundo del inciso a) de esta cláusula, deberá ser aportado por el "IEPCT" a la "UJAT" en un plazo no mayor a 5 días hábiles, contados a partir de la fecha de entrega de la lista definitiva de personas a las que se les aplicarán los exámenes.	11:30 horas	26 de septiembre de 2020	Vocal Secretario
60 minutos	d) ...	10:00 horas	3 de octubre de 2020	Consejero

ANEXO:

DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN PARA EL DESARROLLO DE EXÁMENES DE CONOCIMIENTOS EN MATERIA ELECTORAL, PARA EL PROCESO ELECTORAL LOCAL ORDINARIO 2020-2021

DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO

Monto de aportaciones

El costo por un máximo de 1000 personas será de un total de \$600,000.00 (Seiscientos Mil Pesos 00/100 M.N) más el impuesto al valor agregado, a pagarse en dos aportaciones equivalentes la primera a \$450,000.00 (Cuatrocientos Cincuenta Mil Pesos 00/100 M.N.) más el impuesto al valor agregado y la segunda a \$150,000.00 (Ciento cincuenta Mil Pesos 00/100 M.N.) más el impuesto al valor agregado.

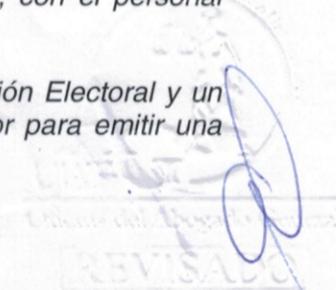
En el supuesto de que se requiera examen a personas adicionales, se cubrirá una aportación de \$1,000.00 (Un Mil Pesos 00/100 M. N.) por cada una de ellas.

Actividades

El proyecto de evaluación consiste en tres etapas que son: aplicación, calificación y entrega de resultados.

La aplicación se realizará de manera virtual de la DACSYH-UJAT, con el personal debidamente capacitado, en la forma y fechas citadas en el convenio.

Se aplicarán las pruebas para Vocal Ejecutivo, Vocal de Organización Electoral y un Vocal Secretario, así como el de Consejeros Electorales, lo anterior para emitir una calificación de cada participante.





Las pruebas se realizarán los días y horarios conforme a lo siguiente:

Vocales	Fecha	Hora	No. de aspirantes	Duración del examen
Vocal Ejecutivo	26 de septiembre de 2020	10:00 horas	153	60 minutos
Vocal Secretario	26 de septiembre de 2020	11:30 horas	84	60 minutos
Vocal de Organización Electoral Educación Cívica	26 de septiembre de 2020	13:00 horas	148	60 minutos

Consejeros	Fecha	Hora	No. de aspirantes	Duración del examen
Consejero	3 de octubre de 2020	10:00 horas	123	60 minutos
Consejero	3 de octubre de 2020	11:30 horas	124	60 minutos
Consejero	3 de octubre de 2020	13:00 horas	124	60 minutos
Consejero	14 de noviembre de 2020	10:00 horas	113	60 minutos
Consejero	14 de noviembre de 2020	12:00 horas	115	60 minutos

La DACSYH-UJAT evaluará a cada participante el cual obtendrá una calificación de 0 a 10 con un rango de reactivos entre 50 y 300 preguntas, se garantiza el mayor resguardo y confiabilidad, de cada uno de los resultados con fin de poder detallar los reportes con amplia especificación.

La entrega de resultados se hará mediante oficio institucional y en formato físico y electrónico conforme a las fechas siguientes.

CALENDARIZACIÓN DE ENTREGA DE RESULTADOS DE EXÁMENES DE CONOCIMIENTOS EN MATERIA ELECTORAL

DIRIGIDO A	FECHA DE ENTREGA
ASPIRANTES A VOCALÍAS DISTRITALES	01 de octubre de 2020
ASPIRANTES A CONSEJERÍAS DISTRITALES	08 de octubre de 2020



ASPIRANTES A CONSEJERÍAS
DISTRITALES

17 de noviembre de 2020

PRODUCTO FINAL

Se entregará un reporte de las personas que sean evaluadas.

Los reportes especificarán que la calificación evaluada será de 0 al 10 de acuerdo al resultado que cada evaluado obtenga, de esta forma el representante del "IEPCT" garantizará una mayor identificación del resultado.

SEGUNDA: "LAS PARTES", convienen expresamente que el presente Instrumento Jurídico, únicamente se suscribe para modificar las Cláusulas **PRIMERA, SEGUNDA Inciso C, TERCERA Incisos A y C** y el **ANEXO**, por lo que, las demás partes del Convenio multicitado conservan su alcance y efectos legales correspondientes, mismas que se ratifican en todas y cada una de sus partes.

TERCERA: "LAS PARTES", manifiestan que en el presente instrumento legal no existe dolo, error, mala fe, violencia ni cualquier otro vicio de la voluntad que pudiera invalidarlo, sino por el contrario es la simple manifestación de voluntades.

CUARTA: El presente Convenio Modificatorio entrará en vigor a partir de la fecha de su firma.

Mtro. Armando Antonio Rodríguez
Gordova
Secretario Ejecutivo

Mr. Wilfredo Miguel Contreras
Sánchez
Secretario de Investigación,
Progreso y Vinculación

Dra. Felipa del Sánchez Pérez
Directora de la División Académica de Ciencias Sociales y Humanidades

Revisión Legal

Dr. Roberto Campos Montejó
Abogado General

REGISTRADO BALO EL
MUNICIPIO DE TABASCO
LIBRO 1
FOLIO 100



17 de noviembre de 2020

ASPIRANTES A CONEJERIAS
DISTRITALE

Leído el presente Convenio Modificatorio y enteradas "LAS PARTES" de su contenido, alcance y fuerza legal, lo suscriben en original por cuadruplicado, en la Ciudad de Villahermosa, Tabasco, el nueve de noviembre de dos mil veinte.

POR LA "UJAT"

POR EL "IEPCT"

Lic. Guillermo Narvárez Osorio
Rector

Maday Merino Damian
Consejera Presidente

Dr. Wilfrido Miguel Contreras Sánchez
Secretario de Investigación,
Posgrado y Vinculación

Mtro. Armando Antonio Rodríguez Córdova
Secretario Ejecutivo

Dra. Felipa Nery Sánchez Pérez
Directora de la División Académica de Ciencias Sociales y Humanidades

Revisión Legal

Dr. Rodolfo Campos Montejo
Abogado General

